



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Dirección General del Medio Natural

Servicio de Conservación de la Naturaleza

C/ Albert Einstein, 2  
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria  
39011 Santander – CANTABRIA  
Telf: 942 207 612  
dgmedionatural@cantabria.es

RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE PERMISOS DE CAZA DE SORDA 2018/2019

DATOS DEL SOLICITANTE	Nombre:		DNI/NIE:		
	Primer Apellido:		Segundo Apellido:		
	Domicilio:				
	Localidad:		Municipio:		Código Postal:
	Provincia:		Teléfono:		Correo electrónico:

DATOS DE LA SOLICITUD	Condición del cazador (seleccionar sólo una opción marcando con una X):			
	<input type="checkbox"/> Local <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Regional <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Nacional o de la UE	<input type="checkbox"/> Fuera de la UE
	NÚMERO DE SOLICITUD ( A cumplimentar por la Admón.)		NÚMERO DE SORTEO ( A cumplimentar por la Admón.)	

1: Debe acompañarse certificado de empadronamiento en vigor.

TASA PARTICIPACION SORTEO	Fecha de ingreso	Fecha de presentación
<b>5,79 €</b> (Ley de Cantabria 9/2017 de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas)		

**FORMA DE PAGO DE LA TASA:**

- En cualquiera de los cajeros automáticos de LIBERBANK- CAJA CANTABRIA (Pasos a seguir: Tasas del Gobierno Regional, Consejería de Ganadería, D. G. de Montes y C.N., Sorteo Permisos, Permisos por cazador, Nº de tasas a pagar:
- Por Internet, a través de la página [www.dgmedionatural.cantabria.es](http://www.dgmedionatural.cantabria.es), telemáticamente o descargando el modelo 046 e ingresando el importe en alguna de las entidades bancarias que figuran en el mismo.

**SIEMPRE SE ADJUNTARA A LA SOLICITUD, JUSTIFICANTE ORIGINAL DEL INGRESO (Ejemplar para la Administración).**

La solicitud que no tenga justificado el ingreso de la Tasa en el momento de la presentación, **NO PARTICIPARA EN EL SORTEO DE PERMISOS.**

\* No procederá la devolución de la tasa por participación en los sorteos de caza y pesca en los supuestos de exclusión por causa imputable a los solicitantes

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo

DIRECTOR TÉCNICO DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA

LIQUIDACION (A rellenar por la Administración)

	Nº COTOS	IMPORTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE PRESENTACION	OBSERVACIONES
1ªV					
2ªV					

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en esta solicitud serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, como titular responsable del mismo, con el propósito de gestionar la distribución de permisos de caza en las Reservas Regionales de Caza de Cantabria. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Cantabria.

# N O R M A S

- 1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del **1 al 15 del mes de mayo de 2018**.
- 2.- Las solicitudes se entregarán en cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 3.- Los cazadores solicitantes que no estén en posesión de la licencia de caza de Cantabria en el plazo de presentación de las solicitudes, **NO PARTICIPARÁ EN EL SORTEO DE PERMISOS**.
- 4.- El **SORTEO** será público y se celebrará a las **12:00 horas del día 19 de junio de 2018** en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural (Calle Albert Einstein 2), posteriormente se publicará en la página web oficial del Gobierno de Cantabria ([www.dgmedionatural.cantabria.es](http://www.dgmedionatural.cantabria.es)) el resultado del mismo, así como el estado de cazadores según el orden y la fecha de elección de permisos, de acuerdo con el número que les haya correspondido, y las condiciones de elección de los mismos.

## DOCUMENTACION A PRESENTAR

CAZADOR LOCAL	CAZADOR REGIONAL	CAZADOR NACIONAL, DE LA U. E. O EXTRANJERO
-Fotocopia del D.N.I.  -Certificado de Empadronamiento original, con fechas de alta y baja, si las hubiere, que justifique la residencia <b>ininterrumpida</b> , en un municipio de la comarca de la Reserva en la que se adscribe, durante al menos <b>cuatro años</b> anteriores a la fecha de expedición del certificado, que no será anterior al 2 de febrero de 2018.	-Fotocopia del D.N.I.  -Certificado de Empadronamiento original que justifique la condición de cazador local o regional. La fecha de expedición del certificado no será anterior al 2 de febrero de 2018	-Fotocopia de D.N.I. u otro documento oficial identificativo

## A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION

Examinada la presente solicitud, se observa la falta de la siguiente documentación:

- (1) - Fotocopia del DNI  Conforme en fecha \_\_\_\_\_
- Certificado de Empadronamiento  Conforme en fecha \_\_\_\_\_

En virtud de lo dispuesto en el artº 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar la documentación preceptiva en el plazo de DIEZ DIAS contados desde la fecha de su notificación, indicándole que si así no lo hiciera, se tendrá por **DESISTIDA** su petición.

Enterado,

**Santander, a de mayo de 2018**

Fdo.